Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 4.255/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. Myriam Rosa Corbacho solicita el dictado del acto administrativo correspondiente por el que se le reconozca la categoría y se le compute la antiguedad en los términos del artículo 10 de la Ley Nº 23.068; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral Nº 527-84 del 22 de Noviembre de 1984 se reconoce a la misma el derecho a reincorporación a la Universidad en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antiguedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función;

Que por la resolución Nº 102-85 del H. Consejo Superior Provisorio, del 22 de Marzo del corriente año, se ratifica en todos sus términos la resolución rectoral Nº 527-84;

Que en virtud del pedido formulado por la recurrente y lo dispues to por las resoluciones ya mencionadas, Dirección de Personal ha procedido a determinar las diferencias del adicional por antiguedad que asciende a la suma de / un mil ochocientos diez australes con treinta y cinco centavos (A 1.810,35), según el detalle obrante en la planilla de Fs. 6 y que fuera actualizada según los términos de la Ley N° 22.328;

Que cabe hacer notar que la recurrente fue designada por la Facul tad de Humanidades mediante resolución Nº 85-H-84 a partir del 1º de Abril de / 1984, en la misma categoría de profesor que tenía al momento de la baja;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde dictar resolución disponiendo que se tenga a la designación efectuada por la resolución nro. 85-H-84, como reincorporación en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 23.068 y que por el mismo acto se autorice la liquidación y pago de la diferencia que le pueda corresponder a la Prof. Corbacho en concepto de antiguedad;

Que Auditoría General informa que ha procedido a controlar los / índices, cálculos y procedimiento de la planilla que obra a Fs. 6, encontrándola de conformidad:

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener la designación de la Prof. Myriam Rosa CORBACHO, efectuada / por la resolución Nº 85-H-84 de la Facultad de Humanidades como profesora de dicha dependencia, a partir del 1º de Abril de 1984, como reincorporación en los / términos del artículo 1º de la Ley Nº 23.068.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Prof. Myriam Rosa COR BACHO, de la suma de australes un mil ochocientos diez con treinta y cinco centa-

Jus ...!



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 4.255/85

vos (4 1.810,35) en concepto de diferencia del adicional por antiguedad docente por el período 1 de Abril de 1984 al 30 de Abril de 1985, con la actualización / e intereses establecidos por la Ley Nº 22.328.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.M.S.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 948-85